

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2018/1198 *Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.*

Edicto

Doña M.^a del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de Mancha Real,

Hace saber:

Que el pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de dos mil dieciocho, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente en la Intervención Municipal por plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá de conformidad con lo dispuesto en el art. 17,3, definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Mancha Real, a 15 de Marzo de 2018.- La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ .